



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142 - 2023-MPC/A

Cutervo, 13 de marzo del 2023.

VISTO:

El comunicado N°000003-2023/IN/VSP/DGSC, de fecha 8 de marzo del 2023, el INFORME N°118-2023-SGSC-MPC, de fecha 09 de marzo del 2023, el Proveído de Secretaria General, de fecha 09 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; asimismo, según el Artículo 20°, inciso 6) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades, menciona que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales es; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...).

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2019-IN, se creo el Registro Nacional de serenos y de serenazgos y aprueba el Reglamento del Registro Nacional de serenos y serenazgos, tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana; además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional.

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de serenos y serenazgos, señala: “ Los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Centros Poblados, están obligados a ingresar y remitir





la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”.

Que, con comunicado N°000003-2023/IN/VSP/DGSC, de fecha 8 de marzo del 2023, advierte que, la Dirección General de Seguridad Ciudadana viene realizando el seguimiento a la implementación y cumplimiento del mencionado Decreto Supremo, en ese sentido, y habiéndose nombrado nuevas autoridades municipales y gerentes de seguridad ciudadana para la gestión 2023-2026, se exhorta a los alcaldes provinciales y distritales que cuenten con servicio de serenazgo, nombrar al responsable del Registro de Serenos y Serenazgos de su representada, para que actualice permanentemente la información de los Serenos y Serenazgos en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Que, con INFORME N°118-2023-SGSC-MPC, de fecha 09 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal, solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, Nombramiento del Responsable de Registro de Serenos y Serenazgos.

Que, con Provéido de Secretaria General, de fecha 09 de marzo del 2023, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Legal, para que proyecte la Resolución de Nombramiento del Responsable de Registro de Serenos y de Serenazgos.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y sus modificatorias; y con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al servidor SO PNP(r) FIDEL DIAZ PEREZ, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- RESPONSABLE : **SO PNP(r) FIDEL DIAZ PEREZ.**
- N° DE DNI : **27287181.**
- CARGO : **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACION VECINAL.**
- EMAIL : diaperfi@hotmail.com
- N° DE CELULAR : **948185333**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.





ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal, para cumplimineto y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC.
GM
GAL
GSP
SGSCPV
SGIS
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

